Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

lo el tiempo es mui adelante y es necesario
comprar trigo con el dinero que el posito tie
ne para el proveimiento de los vecinos des
ta villa y se podra comprar con mucha con
veniencia respecto de estar se cogiendo la
cosecha y si aora no se compra sera pesi
ble se suba y valga a excesivos precios con que es
preciso que los pobres coman el pan mui caro
para que lo remedio y para que cesen estos en
convenientes mandaron se nonbren re
gidores comisarios para que con el dinero
que obiere en el arca de tres llaves se compre
todo el trigo que se pudiere y la misma deligen
cia se aga con el dinero que procediere del trigo
que se pana de ave de manera que no falte tri
go en el posito y los comisarios que lo compraren
tengan obligacion a dar quenta en este ayun
tamiento de lo que obraren para que en todo tiem
po coste dello y asimismo acordaron se pregone
publicamente que todos los vecinos desta villa
que fueren deudores al dicho posito y quisieren
pagar sus deudas en trigo se les recibira cada
fanega a precio de treinta y siete reales y la
cebada a trece reales y no a mas y atento
no ai pregonero en esta villa se fije y pon
ga edicto en parte publica que se pueda